



Contrato 104/2017

Contrato de adquisición de cámaras IP y un switch de 24 puertos, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Estrategias en Tecnología Corporativa, S.A. de C.V., representada en este acto por el ingeniero Juan Gualberto Cabrera Pérez, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la federación, con los otros estados de la república, con los ayuntamientos de los municipios de la entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el ejecutivo estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número SG/193/17, de fecha 20 de julio de 2017, la Licda. Karla Fabiola López de Llergo Torralba, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Gobierno, solicitó la adquisición de cámaras IP de video vigilancia y switch PoE Gigabit de 24 puertos (370w), para destinarse al Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo (C4).

1.4.- Que apegándose a lo establecido por los artículos 1º, 3º, 18, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, 42 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa electrónica de carácter internacional abierta número AA-904015996-E13-2017.

1.5. Que la erogación de la presente adquisición se encuentra prevista y será cubierta con cargo a los recursos provenientes del programa Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN-2) previsto en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas, Ejercicio Fiscal 2017.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8 sin número, entre calle 61 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad anónima de capital variable con capacidad de comercializar los bienes que en este acto requiere "El Estado", constituida bajo escritura pública número 1,391 de fecha 14 de julio 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Mario Humberto Torres Verdín, notario público número 128 de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, mediante el folio mercantil electrónico número 32134 * 1, de fecha 11 de septiembre de 2006.

2.2.- Que su representante legal es el ingeniero Juan Gualberto Cabrera Pérez, quien se identifica con su credencial para votar con folio 0106067747716, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número 3,616 de fecha 14 de junio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Mario Humberto Torres Verdín, notario público número 128 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, mediante el folio mercantil electrónico número 32134 * 1, de fecha 20 de junio de 2013.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Contrato 104/2017

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en Avenida Mariano Otero N1249-12 GWTC Torre Atlántico, Colonia Rinconada del Bosque, C.P. 44530, Guadalajara, Jalisco; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: ETC060715147.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos antes invocados, así como por los numerales 11, 25, 26 fracción III, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo dispuesto en los artículos 2248, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293 y demás relativos y concordantes del Código Civil Federal y 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2190 Y 2192 del Código Civil para el Estado de Campeche, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes que a continuación se describen:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Importe
5	Pieza	Cámaras de Video Vigilancia Marca: Geovision Modelo: GV-BX5300-E 5MP H.264 WDR IR Arctic Box IP Camera Garantía: 1 año Características principales: • 5 megapixel barrido progresivo CMOS • Dos Flujos de H.264 y MJPEG • Hasta 10 fps a 2560 x 1920 • Filtro IR extraíble para Función Día/Noche • Resistencia vandálica (IK10 por revestimiento metálico) • Protección contra agente externo (IP67) • Calentador y ventilador incorporados • Soporta salida TV • Audio bidireccional • Amplio Rango Dinámico (WDR) • Anti-niebla • Detección de movimiento • Alarma anti-manipulación • Máscara de privacidad • Superposición de texto • Filtro de dirección IP • Energía suministrada a través de PoE (IEEE 802.3at)	\$36,301.00	\$181,505.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Contrato 104/2017

		• Lente megapixel • Soporta iPhone, iPad, Android y 3GPP • 31 idiomas en interfaz web • Soporta ONVIF (Profile S)		
Specifications				
Camera				
Image Sensor	1/2.5" progressive scan CMOS			
Picture Elements	2560 (H) x 1920 (V)			
Minimum Illumination	Color	0.15 Lux		
	B/W	0.10 Lux		
	IR ON	0 Lux		
Shutter Speed	Automatic, Manual (1/5 ~ 1/8000 sec.)			
White Balance	Automatic, Manual (2800 ~ 6500K)			
Gain Control	Automatic			
S/N Ratio	45 dB			
BLC	Yes			
Lens				
Megapixel	Yes			
Day/Night	Yes (with removable IR-cut filter)			
Lens Type	Varifocal			
Focal Length	4.5 ~ 10 mm			
Maximum Aperture	f/1.6			
Mount	CS			
Image Format	1/2"			
Horizontal FOV	77°~34°			
Operation	Focus	Manual (w/lock)		
	Zoom	Manual (w/lock)		
	IRIS	Manual (w/lock)		
IR Quantity	4			
Max. IR Distance	15 m (50 ft.)			
Torque (Focus/Zoom screws)	0.045 N.m			
Operation				
Video Compression	H.264, MJPEG			
Video Stream	Dual streams from H.264 and MJPEG			
Frame Rate	10 fps at 2560 x 1920 (60/50 Hz) * The frame rate and performance may vary depending on the number of connections and data bitrates (different scenes).			
Image Setting	Brightness, Contrast, Saturation, Sharpness, Gamma, White Balance, Flicker-less, Image Orientation, Shutter Speed, D/N Sensitivity, Backlight Compensation, WDR, Defog, Denoise, Metering			
Audio Compression	G.711, AAC (optional)			
Audio Support	Two-Way Audio			
Video Resolution				
Main Stream	4:3	2560 x 1920 (Default), 2048 x 1536, 1520 x 1200, 1280 x 960, 640 x 480, 320 x 240		
	16:9	1920 x 1080, 1280 x 720, 640 x 360, 448 x 252		
	5:4	1280 x 1024, 640 x 512, 320 x 256		
Sub Stream	4:3	640 x 480, 320 x 240 (Default)		
	16:9	640 x 360, 448 x 252		
	5:4	640 x 512, 320 x 256		

OPERADO CON RECURSOS

2017.

SUBSIDIO

"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

OPERADO CON RECURSOS

2017.

SUBSIDIO

"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Contrato 104/2017

		<table><tr><td colspan="2">Network</td></tr><tr><td>Interface</td><td>10/100 Ethernet</td></tr><tr><td>Protocol</td><td>HTTP, HTTPS, TCP, UDP, SMTP, FTP, DHCP, RTP, UPnP, DynDNS, 3GPP/IWA, RTSP, PSMA, SINKP, QoS (DSCP), ONVIF (Profile S)</td></tr><tr><td colspan="2">Mechanical</td></tr><tr><td>Camera Angle Adjustment</td><td>Pan 0° ~ 330° Tilt 0° ~ 90°</td></tr><tr><td>Temperature Detector</td><td>Yes</td></tr><tr><td>Power</td><td>PoE</td></tr><tr><td>Ethernet</td><td>RJ-45</td></tr><tr><td>Connectors</td><td>1 In (externally connecting a microphone) 1 Out (Stereo phone jack, 3.5 mm / 0.14") TV-Out BNC connector (960 x 480 resolution)</td></tr><tr><td>LED Indicator</td><td>1 LED: Status</td></tr><tr><td colspan="2">General</td></tr><tr><td>Environment</td><td>Start-up -30°C ~ 50°C (-32°F ~ 122°F)</td></tr><tr><td>Temperature</td><td>Operation -40°C ~ 50°C (-40°F ~ 122°F)</td></tr><tr><td>Humidity</td><td>10% to 90% (no condensation)</td></tr><tr><td>Power Source</td><td>PoE+ (IEEE802.3at)</td></tr><tr><td>Max. Power Consumption</td><td>21.6 W</td></tr><tr><td>Dimensions (L x W x H)</td><td>100.5 x 100.5 x 317.5 mm (3.96" x 3.96" x 12.5")</td></tr><tr><td>Weight</td><td>3.2 kg (7.11 lb)</td></tr><tr><td>Heater On</td><td>-40°C ~ 0°C (-40°F ~ 32°F)</td></tr><tr><td>Fan</td><td>Constantly on</td></tr><tr><td>Ingress Protection</td><td>IP67</td></tr><tr><td>Vandal Resistance</td><td>IK10 for metal casing</td></tr><tr><td>Regulatory</td><td>CE, FCC, RoHS compliant</td></tr><tr><td colspan="2">Power over Ethernet</td></tr><tr><td>PoE Standard</td><td>PoE+ (IEEE 802.3at Power over Ethernet / PD)</td></tr><tr><td>PoE Power Supply Type</td><td>End-Span</td></tr><tr><td>PoE Power Output</td><td>Per Port 48V DC, 600 mA, Max. 34.2 watts</td></tr><tr><td colspan="2">Web Interface</td></tr><tr><td>Installation Management</td><td>Web-based configuration</td></tr><tr><td>Maintenance</td><td>Firmware upgrade through Web Browser or USB</td></tr><tr><td>Access from Web Browser</td><td>Camera Live View, Video Recording, Change Video Quality, Bandwidth Control, Image Snapshot, Audio, Picture in Picture, Picture and Picture, Privacy Mask, Tampering Alarm, Text Overlay, Digital PTZ</td></tr><tr><td>Language</td><td>Arabic / Bulgarian / Czech / Danish / Dutch / English / Finnish / French / German / Greek / Hebrew / Hungarian / Indonesian / Italian / Japanese / Lithuanian / Norwegian / Persian / Polish / Portuguese / Romanian / Russian / Serbian / Simplified Chinese / Slovakian / Slovenian / Spanish / Swedish / Thai / Traditional Chinese / Turkish</td></tr><tr><td colspan="2">Applications</td></tr><tr><td>Network Storage</td><td>GV-System (GV-MVR/NVR), GV-Backup Center, GV-Recording Server, GV-VMS</td></tr><tr><td>Smart Device Access</td><td>GV-Eye for iOS and Android</td></tr><tr><td>Live Viewing</td><td>PC, mobile phone</td></tr><tr><td>DNS Server support</td><td>GV-Console Center, GV-Center V2, GV-Vital Sign Monitor</td></tr><tr><td colspan="2">Note: Specifications are subject to change without notice.</td></tr></table>	Network		Interface	10/100 Ethernet	Protocol	HTTP, HTTPS, TCP, UDP, SMTP, FTP, DHCP, RTP, UPnP, DynDNS, 3GPP/IWA, RTSP, PSMA, SINKP, QoS (DSCP), ONVIF (Profile S)	Mechanical		Camera Angle Adjustment	Pan 0° ~ 330° Tilt 0° ~ 90°	Temperature Detector	Yes	Power	PoE	Ethernet	RJ-45	Connectors	1 In (externally connecting a microphone) 1 Out (Stereo phone jack, 3.5 mm / 0.14") TV-Out BNC connector (960 x 480 resolution)	LED Indicator	1 LED: Status	General		Environment	Start-up -30°C ~ 50°C (-32°F ~ 122°F)	Temperature	Operation -40°C ~ 50°C (-40°F ~ 122°F)	Humidity	10% to 90% (no condensation)	Power Source	PoE+ (IEEE802.3at)	Max. Power Consumption	21.6 W	Dimensions (L x W x H)	100.5 x 100.5 x 317.5 mm (3.96" x 3.96" x 12.5")	Weight	3.2 kg (7.11 lb)	Heater On	-40°C ~ 0°C (-40°F ~ 32°F)	Fan	Constantly on	Ingress Protection	IP67	Vandal Resistance	IK10 for metal casing	Regulatory	CE, FCC, RoHS compliant	Power over Ethernet		PoE Standard	PoE+ (IEEE 802.3at Power over Ethernet / PD)	PoE Power Supply Type	End-Span	PoE Power Output	Per Port 48V DC, 600 mA, Max. 34.2 watts	Web Interface		Installation Management	Web-based configuration	Maintenance	Firmware upgrade through Web Browser or USB	Access from Web Browser	Camera Live View, Video Recording, Change Video Quality, Bandwidth Control, Image Snapshot, Audio, Picture in Picture, Picture and Picture, Privacy Mask, Tampering Alarm, Text Overlay, Digital PTZ	Language	Arabic / Bulgarian / Czech / Danish / Dutch / English / Finnish / French / German / Greek / Hebrew / Hungarian / Indonesian / Italian / Japanese / Lithuanian / Norwegian / Persian / Polish / Portuguese / Romanian / Russian / Serbian / Simplified Chinese / Slovakian / Slovenian / Spanish / Swedish / Thai / Traditional Chinese / Turkish	Applications		Network Storage	GV-System (GV-MVR/NVR), GV-Backup Center, GV-Recording Server, GV-VMS	Smart Device Access	GV-Eye for iOS and Android	Live Viewing	PC, mobile phone	DNS Server support	GV-Console Center, GV-Center V2, GV-Vital Sign Monitor	Note: Specifications are subject to change without notice.		OPERADO CON RECURSOS 2017. SUBSIDIO "FORTALECIMIENTO FINANCIERO"
Network																																																																															
Interface	10/100 Ethernet																																																																														
Protocol	HTTP, HTTPS, TCP, UDP, SMTP, FTP, DHCP, RTP, UPnP, DynDNS, 3GPP/IWA, RTSP, PSMA, SINKP, QoS (DSCP), ONVIF (Profile S)																																																																														
Mechanical																																																																															
Camera Angle Adjustment	Pan 0° ~ 330° Tilt 0° ~ 90°																																																																														
Temperature Detector	Yes																																																																														
Power	PoE																																																																														
Ethernet	RJ-45																																																																														
Connectors	1 In (externally connecting a microphone) 1 Out (Stereo phone jack, 3.5 mm / 0.14") TV-Out BNC connector (960 x 480 resolution)																																																																														
LED Indicator	1 LED: Status																																																																														
General																																																																															
Environment	Start-up -30°C ~ 50°C (-32°F ~ 122°F)																																																																														
Temperature	Operation -40°C ~ 50°C (-40°F ~ 122°F)																																																																														
Humidity	10% to 90% (no condensation)																																																																														
Power Source	PoE+ (IEEE802.3at)																																																																														
Max. Power Consumption	21.6 W																																																																														
Dimensions (L x W x H)	100.5 x 100.5 x 317.5 mm (3.96" x 3.96" x 12.5")																																																																														
Weight	3.2 kg (7.11 lb)																																																																														
Heater On	-40°C ~ 0°C (-40°F ~ 32°F)																																																																														
Fan	Constantly on																																																																														
Ingress Protection	IP67																																																																														
Vandal Resistance	IK10 for metal casing																																																																														
Regulatory	CE, FCC, RoHS compliant																																																																														
Power over Ethernet																																																																															
PoE Standard	PoE+ (IEEE 802.3at Power over Ethernet / PD)																																																																														
PoE Power Supply Type	End-Span																																																																														
PoE Power Output	Per Port 48V DC, 600 mA, Max. 34.2 watts																																																																														
Web Interface																																																																															
Installation Management	Web-based configuration																																																																														
Maintenance	Firmware upgrade through Web Browser or USB																																																																														
Access from Web Browser	Camera Live View, Video Recording, Change Video Quality, Bandwidth Control, Image Snapshot, Audio, Picture in Picture, Picture and Picture, Privacy Mask, Tampering Alarm, Text Overlay, Digital PTZ																																																																														
Language	Arabic / Bulgarian / Czech / Danish / Dutch / English / Finnish / French / German / Greek / Hebrew / Hungarian / Indonesian / Italian / Japanese / Lithuanian / Norwegian / Persian / Polish / Portuguese / Romanian / Russian / Serbian / Simplified Chinese / Slovakian / Slovenian / Spanish / Swedish / Thai / Traditional Chinese / Turkish																																																																														
Applications																																																																															
Network Storage	GV-System (GV-MVR/NVR), GV-Backup Center, GV-Recording Server, GV-VMS																																																																														
Smart Device Access	GV-Eye for iOS and Android																																																																														
Live Viewing	PC, mobile phone																																																																														
DNS Server support	GV-Console Center, GV-Center V2, GV-Vital Sign Monitor																																																																														
Note: Specifications are subject to change without notice.																																																																															
1	Pieza	Switch PoE Gigabit GREENnet de 24 puertos (370 W) Marca: Trendnet Modelo: TEG-S80G Garantía: 3 años	\$13,075.00	\$13,075.00																																																																											

OPERADO CON RECURSOS

. 2017 .

SUBSIDIO

"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Contrato 104/2017

		Especificaciones técnicas:	OPERADO CON RECURSOS . 2 0 1 7 . SUBSIDIO "FORTALECIMIENTO FINANCIERO"	
		Estándares		
		▪ IEEE 802.3 ▪ IEEE 802.3u ▪ IEEE 802.3x ▪ IEEE 802.3ab ▪ IEEE 802.3az		
		Interfaz del dispositivo		
		▪ 24 puertos de Gigabit ▪ Indicadores LED ▪ Interruptor de encendido y apagado		
		Velocidad de transferencia de datos		
		▪ Ethernet: 10 Mbps (half dúplex), 20 Mbps (full dúplex) ▪ Fast Ethernet: 100 Mbps (half dúplex), 200 Mbps (full dúplex) ▪ Gigabit: 2000 Mbps (full dúplex)		
		Rendimiento		
		▪ Búferes de datos en RAM: 0.5 MB ▪ Estructura de switch: 48 Gbps ▪ Tabla de direcciones MAC: Entradas de 8 K ▪ Reenvío de paquetes: 35.7 Mpps (Tamaño de paquete 64-byte) ▪ Jumbo Frame: 10 KB		
		Características especiales		
		▪ Tecnología de ahorro de energía GREENnet ▪ Carcasa de metal		
		Alimentación		
		▪ Fuente de alimentación interna: 100 - 240 V AC, 50/60 Hz, 0.2 A ▪ Consumption: 13 Watts (max.)		
		Temperatura admitida		
		▪ 0 - 40 °C (32 - 104 °F) ▪ Humedad admitida ▪ Máx. 90% sin-condensación		
		Dimensiones		
		▪ 280 x 180 x 44 mm (11 x 7 x 1,7 pulgadas) ▪ Peso ▪ 1,7 kg (3,8 libras)		
		Certificación		
		▪ CE ▪ FCC		
			Subtotal:	\$ 194,580.00
			16% I.V.A.:	\$ 31,132.80
			Total:	\$ 225,712.80

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, solicitud de cotización, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$225,712.80 (Son: Doscientos veinte y cinco mil setecientos doce pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de 14 días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento contractual.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Contrato 104/2017

Cuarta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados contra entrega de los mismos, a satisfacción de "El Estado", previa verificación de los bienes, aceptación y firma del acta entrega recepción oficial a satisfacción de "El Estado" pagaderos mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de "El Proveedor".

Quinta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la factura deberá contener la descripción completa de los bienes, señalando marcas, modelos y números de series. La serie podrá ser desglosada en un anexo diferente a la factura, tratándose de la adquisición de bienes que para su funcionamiento requerirán de otros bienes para su correcto desempeño, se deberán de adjuntar en el anexo de la factura, el desglose de cada uno de ellos con sus series correspondientes. En los casos en que se requiera un anexo de factura, este deberá ser emitido en hoja membretada, haciendo referencia a la fecha y número de factura, nombre y firma de "El Proveedor" o representante legal incluyendo registro federal de contribuyente (R.F.C.), para la identificación plena en caso de futuros reclamos por garantía.

Sexta.- Garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 10% del monto total del presente instrumento contractual, la cual deberá formalizarse a través de póliza de fianza que deberán contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

- Que sea expedida a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo una vigencia hasta la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".
- Que garantice la entrega de los bienes contratados, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la convocante.
- Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- Que la fianza continuará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Sin embargo, en términos del artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá eximir al "El Proveedor" del otorgamiento de la garantía de cumplimiento, en caso de que los bienes sean entregados en un plazo, que no exceda de 10 días naturales, sin embargo esto no excluye a "El Proveedor" de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los bienes y por cualquiera otra irregularidad en que pudiesen ocurrir en los términos del presente instrumento contractual, así como de acuerdo a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Séptima.- Lugar de entrega de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento contractual y se realizará en las oficinas que ocupa el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo (C4) del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sita en: Prolongación de la calle 7, sin número, colonia Buenavista, C.P. 24039, San Francisco de Campeche, Campeche; reservándose "El Estado" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo señalado en los requisitos y plazos que para tal efecto se establecen en este mismo documento. En caso de que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes entregados por "El Proveedor", "El Estado" se lo dará a conocer a "El Proveedor" a efecto de que subsane dichas observaciones en un término no mayor de diez días naturales.

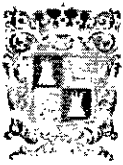
Una vez entregados la totalidad de los bienes materia de este contrato, "El Proveedor" procederá a notificarlo por escrito a "El Estado" para que éste, por mediación del área usuaria en este caso el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo (C4) del Consejo Estatal de Seguridad Pública, verifique los bienes entregados conforme a las especificaciones, características y modelos contratados. Al finalizar la verificación de los bienes, "El Estado" procederá al levantamiento del acta correspondiente, quedando los bienes bajo responsabilidad del área usuaria. Una vez formalizada el acta de entrega recepción, "El Proveedor" podrá hacer exigible su respectivo pago,

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS

2017.

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"



Contrato 104/2017

quedando obligado a responder de los defectos que resulten y de los vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos del presente contrato y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Octava.- Vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al área usuaria, en este caso al servidor público el Ing. Fernando José Bolívar Galera, Director del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Computo (C4) del Consejo Estatal de Seguridad Pública, o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes contratados.

Novena.- Causales de rescisión: Las partes convienen que el presente contrato, podrá ser rescindido en todas y cada una de sus partes por "El Estado" y "El Proveedor", cuando se presenten las circunstancias que a continuación se señalan, sin necesidad de declaración judicial:

Por "El Estado":

- Incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Proveedor" cede los derechos del presente contrato sin autorización por escrito por parte de "El Estado".
- Si "El Proveedor" ha proporcionado datos falsos o bien cuando siendo reales estos, hayan variado y no se hubiere dado aviso de ello a "El Estado".
- Si "El Proveedor" no otorga a "El estado" los documentos requeridos en este contrato, tales como fianza, factura y documento de notificación de entrega de los bienes.
- Si "El Proveedor" en caso de que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes entregados, se niegue a subsanar las observaciones hechas.
- La contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por "El Proveedor":

- Incumplimiento por parte de "El Estado" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Estado" no otorga a "El Proveedor", las facilidades para la recepción, inspección y recepción de los bienes.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de la misma.

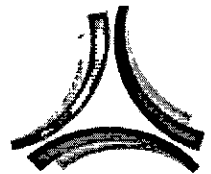
Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Décima segunda.- Modificaciones al contrato: Las partes convienen que cualquier modificación que altere el contenido del presente contrato y en particular si se refiere a los bienes contratados, deberá formalizarse por escrito y suscribirse el respectivo convenio por ambas partes, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en la presente cláusula traerá como consecuencia que la modificación no surta efecto legal alguno.

Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima cuarta.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes motivo del presente contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de los bienes quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por retraso, lo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Contrato 104/2017

anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima quinta.- Deducciones de pago: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 50% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

Décima sexta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición de los bienes, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima séptima.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima octava.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 04 de agosto de 2017.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

Ing. Juan Gualberto Cabrera Pérez
Rep. legal de Estrategias en Tecnología
Corporativa, S.A. de C.V.

Testigos

Licda. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales

Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

OPERADO CON RECURSOS

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

. 2017 .